



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 3 NOV 1994

VISTO: Las Facturas Nº 32113-7 y 32114-7, presentadas por DISTRIBUIDORA DE GAS DEL SUR y la Factura Nº LD 4010/000628 presentada por TELEFONICA DE ARGENTINA; y

CONSIDERANDO: Que las mismas corresponden al pago por el consumo de gas y la cancelación de la Línea Directa Gob. de este Tribunal.

Que es atribución del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el art. 4º inc.a) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º) APROBAR el pago de la Factura Nº 32113-7 y 32114-7 presentada por DISTRIBUIDORA DE GAS DEL SUR y la Factura Nº LD 4010/000628 presentada por TELEFONICA DE ARGENTINA, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 80/100 (\$ 418,80).

ARTICULO 2º) IMPUTAR en jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Principal 1220 - Partida Parcial 226 y 229.

ARTICULO 3º) REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 63 /94.

  
Dra. ESTELA MARIS VANDONI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia